

ACUERDO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD ENSI 6", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN LO SUCESIVO "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ LARA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "SSP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO MONTAÑO FERNÁNDEZ, OFICIAL MAYOR, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de abril de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, como resultado de la inclusión del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se encomienda al "INEGI" la obtención de información de interés nacional.

Con fecha 28 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, mismo que en el numeral 2.1. Alineación de las capacidades del estado mexicano contra la delincuencia prevé la alineación de los instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales del estado mexicano, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para restablecer condiciones de seguridad pública a partir de un nuevo modelo de actuación policial, que pone énfasis en la prevención del delito mediante la *investigación, el análisis de la información, la operación por objetivos y la participación activa de la sociedad.*

De este modo con el fin de hacer cumplir lo previsto en los aspectos 1.3 Información e Inteligencia y 1.13 Participación Ciudadana, del Eje 1 "Estado de Derecho y Seguridad" del Plan Nacional de Desarrollo; en especial en lo relativo a fortalecer un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública, mediante la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad como un aporte al combate del delito, el "INEGI" y la "SSP" conscientes de la importancia que implica interrelacionar sus capacidades instaladas, funciones y facultades, realizan las siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the document. There are three distinct signatures: a large, stylized signature, a smaller signature, and the initials 'FR' with a checkmark. Below the signatures are the initials 'MM' and 'FR'.

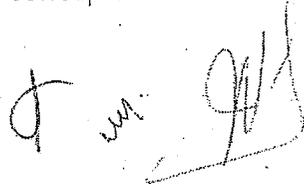
DECLARACIONES

I. Del "INEGI"

- I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2. Que tiene, entre otras funciones, las de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios, asimismo, está facultado para vender publicaciones, reproducciones y otros servicios, conforme a lo señalado en los artículos 55, fracción I, 59 y 84 de la Ley citada en la declaración anterior.
- I.3. Que su Coordinador Administrativo Lic. Froylán Rolando Hernández Lara, cuenta con las facultades para la firma de este documento, en términos del artículo 102, fracción II, inciso k) del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual conserva su vigencia conforme a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.4. Que para los efectos del presente documento, señala como domicilio el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes.

II. Declara la "SSP":

- II.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal según lo dispuesto por los artículos 26 y 30 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2. En términos del artículo 93, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 15, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, corresponde al Oficial Mayor

 M. F. Real
2

suscribir los contratos y convenios, previa opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, así como los acuerdos y demás documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus atribuciones.

III Del "INEGI" y la "SSP"

III.1 Que suscriben el presente Acuerdo, al amparo de lo previsto en el artículo 93, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Vistas las Declaraciones que anteceden, las partes otorgan lo que se consigna en los siguientes:

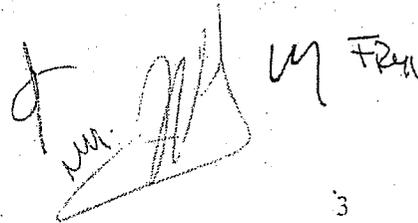
ACUERDOS

PRIMERO. La "SSP" realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el traspaso de recursos al "INEGI" a fin de que éste los destine al pago de las acciones necesarias para la realización de la "ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD ENSI 6", conforme a las características, indicadores, distribuciones, tiempos señalados en el **ANEXO ÚNICO**, mismo que suscrito por las partes forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Para llevar a cabo los compromisos acordados en el presente instrumento la "SSP" se obliga a traspasar la cantidad de \$51'040,811.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) al "INEGI", mediante una adecuación presupuestaria, en una sola exhibición en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

La "SSP" solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice una reducción líquida a su presupuesto, y una ampliación líquida al presupuesto del "INEGI", según lo establece el Artículo 58 y siguientes de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El traspaso de los recursos se realizará una vez que se cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Handwritten signatures and initials, including the name 'M. FREN'.

TERCERO. Los recursos que serán traspasados al "INEGI", deberán ser aplicados para los fines descritos en el presente instrumento y con apego a las disposiciones normativas aplicables a cada una de las partes.

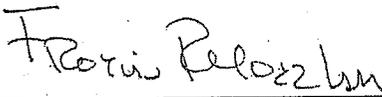
La "SSP" no será responsable de la aplicación de los recursos que realice, por lo que será obligación del "INEGI" realizar la rendición de cuentas frente a las instalaciones fiscalizadoras que así lo requieran.

CUARTO. El "INEGI", se compromete a rendir a la "SSP", un informe de avance mensual, con base en el programa de trabajo que forma parte del **ANEXO ÚNICO**.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Acuerdo, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., el día 30 de marzo de 2009.

POR EL "INEGI"

POR LA "SSP"



LIC. FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ
LARA
COORDINADRO ADMINISTRATIVO

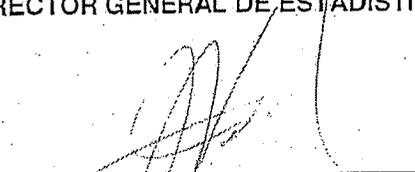


LIC. SERGIO MONTAÑO FERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

ÁREA RESPONSABLE



ACT. MIGUEL JUAN CERVERA FLORES
DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA



LIC. JORGE VENTURA NEVARES
DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO
NORMATIVO/DAJ/30/09

Última hoja del Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la aplicación de la "Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI 6" a nivel nacional, que celebran, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Seguridad Pública, suscrito el 30 de marzo de 2009.

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad "ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

ANEXO ÚNICO

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL
LEVANTAMIENTO DE LA SEXTA ENCUESTA NACIONAL
SOBRE INSEGURIDAD (ENSI-6)**

Φ 2
M.

SEXTA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD (ENSI-6)

1. Antecedentes

En el marco de la integración del Subsistema de Información de Estadísticas sobre Violencia, se identificó, por un lado, la necesidad de contar con información confiable sobre la percepción que tienen los habitantes sobre el lugar donde viven y, por el otro, la de estimar los hechos delictivos denunciados y no denunciados a nivel nacional. Dentro de este contexto se suscribe el presente Anexo que forma parte del **Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios para llevar a cabo la aplicación de la "Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI 6"** entre el "INEGI" y la "SSP" para realizar la ENSI-6.

La "SSP", y el "INEGI" llevarán a cabo la ENSI-6, en los meses de febrero a abril de 2009, tomando como periodo de referencia el comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008.

Con el fin de aprovechar la experiencia acumulada por el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (ICESI), a través de la realización de las anteriores encuestas nacionales sobre inseguridad y la capacidad instalada del INEGI para el levantamiento de información, la ENSI 6 será desarrollada por ambos institutos bajo la siguiente

2. Metodología.

Diseño conceptual

La primera etapa consiste en la elaboración del instrumento de medición o cuestionario, que consta de tres módulos, el primero correspondiente al hogar, en la que se recaba la información socio demográfica de la vivienda seleccionada; el segundo relativo a los delitos para conocer todos los delitos ocurridos al informante seleccionado y finalmente el del último delito para recabar información con mayor profundidad sobre el último delito ocurrido en el periodo de referencia (en este caso 2008) al informante seleccionado, lo cual estará a cargo del ICESI.

El cuestionario de la ENSI-6 será diagramado por el "INEGI". De manera conjunta se revisará para obtener el cuestionario definitivo que cubra los objetivos de la ENSI-6 2009

[Handwritten signature]
3

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

Capacitación a encuestadores y supervisores.

Dado que las encuestas de victimización no se limitan a la percepción sobre la inseguridad, sino que van mucho más allá al buscar conocer la incidencia delictiva y la prevalencia de víctimas, se requiere que los encuestadores y supervisores tengan la capacidad y el cuidado especial en los aspectos estadísticos y especialmente operativos para no introducir sesgos indeseados que no permitirían hacer inferencias y estimaciones estadísticas válidas sobre la delincuencia, aumentando los márgenes de error. La capacitación al personal que realizará las entrevistas a la población seleccionada es fundamental por la responsabilidad que implica que se recaben bien la información requerida en los cuestionarios y que conozcan sobre aspectos criminológicos, por lo que tanto el INEGI como el ICESI, llevarán a cabo dicha labor.

Diseño de la base de datos.

La información estadística que se va generando a través de la captura de los cuestionarios que realizará INEGI en el levantamiento de campo, deberán procesarse en una base de datos generada *ad'hoc* para el procesamiento estadístico de la información (INEGI-ICESI).

Levantamiento de campo

En uso de las facultades de INEGI y de la capacidad instalada con que cuenta, el levantamiento de información de la ENSI 6, quedará a cargo de dicho instituto.

Supervisión del trabajo de campo.

En esta etapa el ICESI se realizará una auditoría al trabajo de campo, ya sea a través de la selección y revisión aleatoria de una sub-muestra de la muestra general de campo, o bien a través de un análisis de validación de variables del trabajo de campo, para verificar que las entrevistas realizadas por el equipo encuestador se hayan realizado adecuadamente. ICESI.

g
m. 4

Construcción de los factores de expansión.

En virtud de que las encuestas son muestreos estadísticos, las estimaciones que se presentan no son el resultado directo de las entrevistas levantadas, sino el cómputo de cada parámetro e indicador de interés que toma en cuenta para cada entidad todas las etapas de selección que conllevan un tipo de probabilidad predeterminada, por lo que la probabilidad de selección de cada vivienda y cada persona en la vivienda es conocida. El factor de expansión se calcula a nivel vivienda y nivel persona de 18 años o más. Este factor es básicamente el inverso de la probabilidad de selección y lo realiza el responsable del levantamiento de campo, en este caso el INEGI.

Captura y entrega de frecuencias simples (INEGI).

Procesamiento para el análisis estadístico (ICESI).

Análisis estadístico.

La obtención de los tabulados básicos con los principales indicadores y variables, específicamente sobre incidencia delictiva, prevalencia de víctimas y cifra negra por entidad federativa quedarán a cargo del ICESI.

La Elaboración, entrega y presentación del reporte de resultados principales quedará a cargo del ICESI.

Análisis criminológico.

El diagnóstico preciso y confiable que facilite el diseño de políticas eficaces para la prevención y la reducción de los delitos, marcando la tendencia de la delincuencia, avances y retrocesos y la comparabilidad de resultados con encuestas anteriores será elaborado por el ICESI.

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

En esta encuesta ICESI e INEGI estarán trabajando estrecha y coordinadamente en diversas etapas como: diseño y estructura del marco muestral, capacitación y supervisión, entre otras. Quedando el levantamiento de campo a cargo de INEGI con el fin de aprovechar las funciones para las que fue creado.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Obtener información con representatividad a nivel nacional y estatal, que permita estimar las características del delito, la cifra negra, las repercusiones de la criminalidad sobre las víctimas y la relación de éstas con el aparato de justicia. Asimismo conocer el entorno propicio a la victimización e identificar las regiones, zonas urbanas, áreas críticas, lugares, horas y frecuencia de estos fenómenos delictivos.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar y clasificar los delitos de acuerdo con el tipo y la modalidad de los eventos delictivos.
- Identificar causas y tipos de victimización.
- Conocer las características sociodemográficas de las víctimas.
- Identificar hábitos y estilos de vida que puedan indicar factores de riesgo.
- Conocer las características del agresor o victimario y su relación con la víctima, además de su *modus operandi* y patrones delictivos.

4. Cobertura conceptual

Siguiendo la metodología antes expuesta, el cuestionario diseñado para la ENSI-6 permitirá relacionar variables sociodemográficas con indicadores sobre la percepción de la seguridad pública y obtener datos cuantitativos con los siguientes alcances.

4.1 Percepción

1. Conocer la percepción que tienen los habitantes sobre la inseguridad en el lugar donde viven.
2. Detectar la percepción de los habitantes de la República Mexicana hacia los prestadores de servicios, tales como ministerios públicos, policías preventivos, policías ministeriales, jueces, etc., para cada una de las entidades federativas.
3. Identificar el conocimiento y la imagen que tiene la población sobre las distintas autoridades de seguridad pública y las funciones de las mismas.

g 11/11/09

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

4. Estimar el nivel de inseguridad percibido en los diferentes ámbitos de convivencia de las personas.
5. Identificar el tipo de actividades inhibidas en la población por miedo a ser víctima de conductas delictivas.

4.2 Victimización

1. Estimar los hechos delictivos denunciados y no denunciados a nivel nacional.
2. Registrar el historial de victimización en el último año, con relación a:
 - Delitos contra el patrimonio de las personas
 - Robo
 - Robo de vehículo
 - Robo de auto-partes
 - Robo de casa-habitación
 - Robo de otros objetos
 - Robo con violencia o por medio de amenaza (tipo de amenaza)
 - Fraude o abuso de confianza
 - Delitos contra la integridad corporal
 - Lesiones
 - Delitos contra la libertad ambulatoria y la libertad sexual
 - De índole sexual
 - Otros delitos (como secuestro y secuestro exprés)
 - Lugar y hora del delito
 - Cultura de denuncia y razón de la omisión de la denuncia
 - Utilización y tipo de armas en la comisión del delito
 - Perfil de los delincuentes (percepción de la víctima respecto a edad, sexo y otras variables)
 - Perfil general de las víctimas (como edad, sexo, nivel socioeconómico, ingresos.)
 - Conducta *a posteriori* por parte de la víctima
 - Daños físico-emocionales
 - Pérdidas a consecuencia del delito, y su monto estimado.
3. Crear un catálogo de delitos ocurridos en cada entidad detallando el tipo de delitos y sus características.

5. Población objetivo

φ
MM-7

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

La ENSI-6 generará información sobre la población adulta del territorio nacional, es decir, la muestra estará conformada por los residentes habituales de las viviendas del país que al momento del levantamiento de la encuesta tengan 18 años cumplidos o más.

6. Cobertura geográfica

La ENSI-6 generará información con precisión y confianza medibles con diferentes niveles de cobertura geográfica, dependiendo del tipo de delito:

- Nacional
- Nacional urbano
- Nacional rural
- Cada una de 16 áreas urbanas

Por nivel nacional urbano se entiende el conjunto de residentes en localidades con más de 2 500 habitantes, de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (CGPV/2000). Por su parte, nacional rural es el complemento, es decir, el conjunto de residentes que se ubican en localidades de 2 500 habitantes o menos, excepto las que se encuentran conurbadas a las áreas metropolitanas.

Las 16 áreas urbanas seleccionadas por la "SSP" por la relevancia de su problemática en materia de inseguridad pública son:

1. Acapulco, Guerrero
2. Cancún, Quintana Roo
3. Ciudad Juárez, Chihuahua
4. Chihuahua, Chihuahua
5. Cuernavaca, Morelos
6. Culiacán, Sinaloa
7. Guadalajara, Jalisco
8. Monterrey, Nuevo León
9. Mexicali, Baja California
10. Nuevo Laredo, Tamaulipas
11. Oaxaca, Oaxaca
12. Tijuana, Baja California
13. Toluca, Estado de México
14. Villahermosa, Tabasco
15. Zona Metropolitana de la Ciudad de México
16. Zona Metropolitana del Estado de México

9
WMA 8

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

Respecto de las 16 áreas urbanas de interés para la ENSI-6, la "SSP" respetará la composición a nivel de municipio o delegación y localidades de las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, definidas en el Marco Nacional de Viviendas del "INEGI".

7. Diseño muestral

7.1 Esquema de muestreo

El diseño muestral de la ENSI-2009 se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población, a su vez es trietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la persona que al momento de la entrevista tenga 18 años o más cumplidos.

7.2 Marco de la encuesta

El marco de muestreo que se empleará para la ENSI-2009 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información cartográfica y demográfica que se obtuvo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las encuestas en viviendas que realiza el INEGI; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

7.3 Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra está calculado para la proporción de delitos de los que se llega a hacer la averiguación previa, considerada una de las variables principales de la encuesta, ya que de esto se deriva la cifra negra. Esto garantiza que las estimaciones del resto de las variables de interés queden cubiertas con ese tamaño.

La expresión empleada para el cálculo es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 \cdot q \cdot DEFF}{r^2 \cdot p \cdot (1 - tnr)}$$

Donde:

[Handwritten signature]
9

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

N	=	Tamaño de la muestra.
P	=	Estimación de la proporción de interés
Q	=	1-p.
R	=	Error relativo máximo esperado.
Z	=	Valor asentado en las tablas estadísticas que garantiza realizar las estimaciones con una confianza prefijada.
DEFF	=	Efecto de diseño definido como el cociente de la varianza en la estimación del diseño utilizado, entre la varianza obtenida considerando un muestreo aleatorio simple para un mismo tamaño de muestra.
tnr	=	Tasa de no respuesta máxima esperada.

Considerando una confianza del 95%, un efecto de diseño de 5.406 observado en la ENSI-5, así como, una tasa neta de no respuesta máxima esperada del 24.5%, un error relativo máximo esperado del 5%, para una proporción de 13.4%, se obtuvo un tamaño de muestra a nivel nacional de 71 107 viviendas, el cual se ajustó a 71 370. En el cuadro 1 se presenta la distribución de la muestra.

La calidad de las estimaciones para otros niveles de desagregación dependerá de la incidencia de la variable a estimar, para proporciones menores al 13.4%, se obtendrán errores mayores, para proporciones mayores, los errores esperados son menores.

7.4 Selección de la persona en la vivienda

La ENSI-6 prevé la entrevista a dos niveles. La primera persona o informante general -quien abre la puerta- de 18 años o más, es quien aportará los datos generales de las personas que residen en esa misma vivienda (sección 1 del cuestionario).

Al finalizar la sección 1 del cuestionario, se elige una persona residente de la vivienda que tenga cuando menos 18 años de edad (cumplidos), la persona a elegir será quien haya tenido su cumpleaños en la fecha más cercana al momento de aplicar la entrevista (método utilizado por la Organización de las Naciones Unidas en las encuestas de victimización). Esta persona o adulto seleccionado es quien proporcionará al entrevistador la información relativa a la percepción de la inseguridad (sección 2) y a su historial de victimización para el último año (sección 3). El entrevistador únicamente podrá aplicar el resto del cuestionario al adulto seleccionado, en caso de no encontrarlo(a) deberá hacer una cita y regresar posteriormente a realizar la entrevista (hasta tres citas por vivienda).

d
MM.

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

Distribución de UPM y viviendas por entidad y dominio de la muestra para la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-2009)

Cuadro 1

Entidad		Área Urbana		Distribución de viviendas				
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Ciudad interés	UA	CU	Rural	Total
01	Aguascalientes	14	Aguascalientes	520	0	400	480	1 400
02	Baja California	21	Tijuana	2 000	100	360	360	4 820
		44	Mexicali	2 000				
03	Baja California Sur	40	La Paz	590	0	360	440	1 390
04	Campeche	28	Campeche	440	180	360	420	1 400
05	Coahuila de Zaragoza	17	Saltillo	480	200	240	480	1 400
06	Colima	33	Colima	450	160	340	440	1 390
07	Chiapas	19	Tuxtla Gtz.	450	200	380	620	1 650
08	Chihuahua	9	Chihuahua	2 000	0	360	500	4 860
		20	Cd. Juárez	2 000				
09	Distrito Federal	1	A.M. Cd. de México	2 000	0	0	80	2 080
10	Durango	26	Durango	450	120	360	440	1 370
11	Guanajuato	5	León	450	140	360	520	1 470
12	Guerrero	13	Acapulco	2 000	200	360	600	3 160
13	Hidalgo	43	Pachuca	450	120	360	540	1 470
14	Jalisco	2	Guadalajara	2 000	100	340	500	2 940
15	Estado de México	1	A.M. Cd. de México	2 000	0	360	540	4 900
		16	Toluca	2 000				
16	Michoacán de Ocampo	15	Morelia	450	120	380	540	1 490
17	Morelos	29	Cuernavaca	2 000	120	360	440	2 920
18	Nayarit	27	Tepic	450	0	420	540	1 410
19	Nuevo Leon	3	Monterrey	2 000	0	320	440	2 760
20	Oaxaca	31	Oaxaca	2 000	0	400	620	3 020
21	Puebla	4	Puebla	450	120	400	500	1 470
22	Querétaro de Arteaga	36	Querétaro de Art.	460	0	400	540	1 400
23	Quintán Roo	41	Cancún	2 000	180	300	460	2 940
24	San Luis Potosí	7	San Luis Potosí	450	170	380	540	1 540
25	Sinaloa	24	Culiacán	2 000	160	280	500	2 940
26	Sonora	25	Hermosillo	480	160	280	480	1 400
27	Tabasco	18	Villa Hermosa	2 000	0	400	540	2 940
28	Tamaulipas	23	Nuevo Laredo	2 000	200	360	480	3 490
		47	Cd. Victoria	450				
29	Tlaxcala	39	Tlaxcala	500	0	360	540	1 400
30	Veracruz de Ignacio de	11	Orizaba	340	330	360	620	1 650
31	Yucatán	8	Mérida	450	0	400	560	1 410
32	Zacatecas	32	Zacatecas	450	0	400	640	1 490
Total				41 210	3 080	11 140	15 940	71 370

mm.  11

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

8. Supervisión del proyecto

Con el propósito de realizar, supervisar y vigilar el desarrollo de todas las actividades contempladas dentro de este proyecto, el "INEGI" nombra como responsable a su Director General de Estadística, Act. Miguel Juan Cervera Flores quien se auxiliará de una comisión técnica encargada de definir el programa de trabajo y de supervisar y validar los avances y productos derivados del presente Convenio a fin de hacerlos del conocimiento de la SSP.

9. Productos esperados

Como resultado del presente Acuerdo el "INEGI" entregará al ICESI

- Las bases de datos de los registros obtenidos en la ENSI-6, debidamente validados.
- Un documento metodológico que contenga objetivos, diseño estadístico, procedimientos de captación y procesamiento de la información, para la obtención de la base de datos, así como estimaciones estadísticas y nivel de confianza de los principales indicadores obtenidos en la encuesta.

Handwritten signature and initials

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6" de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA SEXTA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD (ENSI-6)

un. 9

Hoja correspondiente al Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios para llevar a cabo la Aplicación de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6 de fecha 30 de marzo de 2009 que celebran la "SSP" y el "INEGI".

**SEXTA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD (ENSI-6)
PROGRAMA DE TRABAJO**

CALENDARIO GENERAL DE LA ENCUESTA SOBRE LA INSEGURIDAD "ENSI 2009"

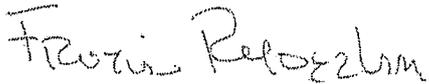
Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	38 días	mar 03/02/09	vie 27/03/09
2	Análisis y desarrollo del cuestionario	7 días	mar 03/02/09	vie 12/02/09
3	Ejecución de Manifiesto	5 días	mar 03/02/09	vie 12/02/09
4	Diseño y desarrollo del sistema de seguimiento	5 días	mar 03/02/09	vie 12/02/09
5	Impresión y envío en formato de muestras en estado	15 días	vie 06/02/09	vie 27/02/09
6	Capacitación a servidores sobre presentación al Responsable Estatal	2 días	dom 09/02/09	mar 10/02/09
7	Conferencia de Prensa de Aclarar	3 días	vie 13/02/09	vie 13/02/09
8	Impresión y distribución de cuestionarios y manuales	10 días	dom 15/02/09	vie 27/02/09
9	Capacitación a través del Auxiliar de	5 días	dom 15/02/09	vie 27/02/09
10	Respostas Estatal	1 día	vie 27/02/09	vie 27/02/09
11	Conferencia de Prensa de los resultados	1 día	vie 27/02/09	vie 27/02/09
12	Conferencia al Supervisor de Evaluadores	1 día	vie 27/02/09	vie 27/02/09
13	Capacitación a Líderes (Nuevo Laredo, Ciudad Juárez y Tijuana)	5 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
14	Entrenamiento de cobradores	5 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
15	Capacitación a Agentes de Recombent	5 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
16	Capacitación a Agentes de Recombent	5 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
17	Capacitación a Vigilantes	5 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
18	Levantamiento de Muestras y asignación de viviendas (Nuevo Laredo, Ciudad Juárez y Tijuana)	19 días	vie 03/02/09	vie 27/02/09
19	Levantamiento	14 días	dom 08/02/09	vie 27/02/09
20	DESARROLLO DE SISTEMAS PARA EL PROCESAMIENTO	38 días	dom 15/02/09	mar 14/03/09
21	Modelo de Cobertura	15 días	vie 12/02/09	vie 27/02/09
22	Medios de Verificación	15 días	vie 12/02/09	vie 27/02/09
23	Pruebas y validación a sistemas de cobadura y SP	5 días	vie 12/02/09	vie 12/02/09
24	Sistema de Validación Automatizada	15 días	mar 17/02/09	mar 14/03/09
25	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION	41 días	dom 02/03/09	vie 30/04/09
26	Capacitación al Operador de Procesos	5 días	dom 02/03/09	vie 06/03/09
27	Conferencia de Prensa	2 días	dom 02/03/09	vie 06/03/09
28	Capacitación al Analista	1 día	dom 02/03/09	dom 02/03/09
29	Capacitación al Operador	14 días	dom 02/03/09	vie 06/03/09
30	Capacitación al Operador	15 días	dom 02/03/09	vie 06/03/09
31	Validación de Muestras de Cobadura	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
32	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
33	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
34	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
35	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
36	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
37	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
38	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
39	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09
40	Validación de Muestras	2 días	vie 06/03/09	vie 06/03/09

my. J

u

POR EL "INEGI"

POR LA "SSP"



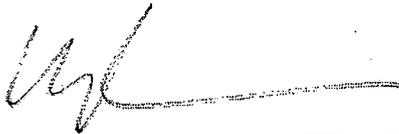
C. FROYLÁN R. HERNÁNDEZ LARA,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.



LIC. SERGIO MONTANO FERNÁNDEZ,
OFICIAL MAYOR.

mm.

ÁREA RESPONSABLE



C. MIGUEL JUAN CERVERA FLORES,
DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA.

Esta hoja forma parte del Anexo único del Acuerdo de Traspaso de Recursos para el levantamiento de la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-6), celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en fecha 30 de marzo de 2009.